

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS

“Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en hemodiálisis ítem 29 — Lima Metropolitana Norte 9”

Adjudicación Simplificada 002-2018-SIS-FISSAL - Primera Convocatoria

Conste por el presente documento, la adenda al Contrato N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS, que celebran de una parte el **FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD** con RUC N° 20546736718 con domicilio legal en la Avenida Elmer Faucett N° 150, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, representado por la **M.C. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA**, identificada con DNI N° 10017336, en su calidad de Jefa (e) designada con Resolución Jefatural N° 065-2020/SIS de fecha 01 de julio de 2020, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS**; y de otra parte la empresa **CENTRO DE DIALISIS CALLAO S.A.C.**, con RUC N° 20515723430 con domicilio en la Avenida Buenos Aires N° 2065, distrito de Bellavista, provincia constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General **ANGGELA FIORELLA DE LA MATA SAEZ**, con DNI N° 09672298 según poder inscrito en el Asiento C00002 de la Partida Electrónica N° 12017918 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes::

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de febrero de 2019, se suscribió el Contrato N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS la empresa **CENTRO DE DIALISIS CALLAO S.A.C.**, adjudicataria del ítem 29- Lima metropolitana Norte 9 de la Adjudicación Simplificada Primera Convocatoria derivada del Concurso Público N° 001-2018-SIS-FISSAL para el “Servicio de Atención Ambulatoria del Asegurado al SIS con Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Hemodiálisis”, por un monto de S/ 8'330,635.30 soles (Ocho Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 30/100 soles), por un plazo de ejecución de 790 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

La Cláusula Décima del Contrato N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS establece que “El plazo de ejecución del contrato es de 790 días el mismo que vencería el 25 de abril de 2021, según se señala en el Informe N° 016-2021-SIS-FISSAL-OA-APA/PCA de fecha 9 de abril de 2021, elaborado por la Oficina de Administración del FISSAL.

Por otro lado, en el Informe N° 020-2021-SIS-FISSAL-DICOE/MPLB, la DICOE en su condición de área usuaria señala que al mes de marzo de 2021 existe un saldo contractual de S/.



3'929,355,29 soles (Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 29/100).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto la modificación convencional de la Cláusula Decima del Contrato N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS según se cita a continuación:

CLAUSULA DECIMA: DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El Plazo de ejecución del presente contrato será vigente hasta agotar el monto contractual estipulado en la cláusula quinta del contrato que finalizaría el 31 de julio de 2021.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 833 063.53 soles (Ochocientos treinta y tres mil sesenta y tres con 53/100 soles)** a través de la retención que debe efectuar LA IAFAS, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme a lo solicitado por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACION

LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Contrato N° 016-2019-SIS-FISSAL/AS, salvo la modificación acordada en la presente Adenda.

Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan todos los términos establecidos en la presente Adenda.

Firmando las partes por triplicado en señal de conformidad. En Lima, a los 14 días del mes de abril de 2021.

CENTRO DE DIALISIS CALLAO S.A.C

Angela de la Mata Sáez
Gerente General

CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Edith Orfelina Muñoz Landa
MC. EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
JEFA (e) FISSAL

FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD



▶ **Figure 1.1** The structure of the book

▶ **Figure 1.2** The structure of the book